LPZ / II RI 001



según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Versión: 106.2

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla : LPZ / II RI 001 Nombre del producto

UFI : 0020-T0PQ-U00F-1VQ8

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Especificaciones de utilización industrial/profesional : Reservado a un uso profesional

Uso de la sustancia/mezcla : Agente desmoldante

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Productor

Riepe Gmbh & Co. KG GmbH Theodor Rosenbaum Str. 28-30

32257 Bunde Deutschland

T+49 (0) 5223-6874070

info@riepe.eu - www.riepe.eu

Distribuidor

Hranipex Czech Republic k.s. J. Rýznerové 97, Komorovice CZ-396 01 Humpolec Czech Republic T 565 501 210

hranipex@hranipex.cz - www.hranipex.cz

Dirección electrónica de la persona competente responsable en materia

de FDS: sds@regartis.com

1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Unidad de Toxicología Clínica Servicio de Urgencias	Hospital Clinic I Provincial de Barcelona C/Villarroel, 170 08036	+34 93 227 98 33 +34 93 227 54 00 bleep 190	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona	C/Merced 1 08002	+34 91 562 04 20	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla	Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080	+34 91 562 04 20	

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]

Líquidos inflamables, categoría 2 H225 Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2 H319

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Líquido y vapores muy inflamables. Provoca irritación ocular grave.

Hranipex

Versión: 106.2

LPZ / II RI 001

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)





GHS02

GHS07

Palabra de advertencia (CLP) : Peligro

Indicaciones de peligro (CLP) : H225 - Líquido y vapores muy inflamables.

H319 - Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia (CLP) : P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y

de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar dióxido de carbono (CO2), polvo de extinción

seco, Agua pulverizada para la extinción.

P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o

especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT/mPmB ≥ 0.1% evaluadas con arreglo al Anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]
Etanol, alcohol etílico	N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610- 43	50 – 100	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319
Butanona; etilmetilcetona	N° CAS: 78-93-3 N° CE: 201-159-0 N° Índice: 606-002-00-3 REACH-no: 01-2119457290-	≤1	Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336 EUH066

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios general

: Retirar rápidamente la ropa contaminada.

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación :

Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. En caso de síntomas respiratorios: Llamar a un centro de información

: Aclararse la piel con agua/ducharse. Quitar inmediatamente todas las prendas

toxicológica o a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel

contaminadas. Si los síntomas persisten, llamar a un médico.

16/03/2023 (Fecha de revisión) ES - es 2/15





según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021 Versión: 106.2

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos

e contacto : Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si

lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagarse la boca. Hacer beber mucha agua. No provocar el vómito. Llamar

inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : Irritación de los ojos.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Polvo seco. Dióxido de carbono. Arena. Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio : Líquido y vapores muy inflamables.

Peligro de explosión : Los vapores pueden formar una mezcla explosiva con el aire. Los vapores son más

pesados que el aire y se extienden a la altura del suelo. Riesgo de ignición a distancia.

Productos de descomposición peligrosos en caso

de incendio

: En caso de combustión: emisión de monóxido/dióxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción de incendio : Evacuar la zona de peligro. Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada

o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos

químicos.

Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de

protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección : Llevar un equipo de protección adecuado.

Procedimientos de emergencia : Asegurar una ventilazión adecuada. Prohibir la entrada de personas no autorizadas.

Mantener alejado del calor/chispas/llamas abiertas/superficies calientes. - No Fumar. Eliminar las posibles fuentes de ignición. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores, el aerosol, el humo. Impedir la formación de cargas electrostáticas.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 :

"Control de la exposición-protección individual".

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto se propague en el medio ambiente. Diluir con gran cantidad de agua. En caso de necesidad, avisar a las autoridades locales competentes.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : Absorber con material absorbente de líquidos (por ejemplo: arena, tierra de diatomeas,

aglutinante de ácidos, aglutinante universal). Depositar todos los residuos en recipientes adecuados y etiquetados para su posterior eliminación en función de la reglamentación

local. No utilizar herramientas que puedan generar chispas.

Otros datos : Eliminar los materiales impregnados en un centro autorizado. Ventilar la zona de derrame.

LPZ / II RI 001



según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Fecha de emisión: 31/05/2017 Versión: 106.2

6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura

: Es indispensable una buena ventilación del lugar de trabajo. Manténgase alejado de llamas directas, superficies calientes y puntos de ignición. Adoptar medidas de precaución contra la electricidad estática. Llevar un equipo de protección individual. Evitar el contacto con los ojos y la piel. No inhalar el vapor/aerosol. Mantener el envase bien cerrado cuando no se utilice el producto.

Medidas de higiene

: No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas

- : Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.
- Condiciones de almacenamiento
- Consérvese cerrado en un lugar seco, fresco y muy bien ventilado. Almacenar protegido del sol y de cualquier otra fuente de calor. Mantener lejos de cualquier fuente de ignición.

Materiales incompatibles Manténgase alejado de los agentes oxidantes. Metales ligeros (Al, Zn).

Normativa particular en cuanto al envase

Clase de almacenamiento: 3.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)		
España - Valores límite de exposición profesional		
Nombre local	Etanol (Alcohol etílico)	
VLA-EC (OEL STEL)	1910 mg/m³	
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	1000 ppm	
Comentarios	s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf).	
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT	
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)		
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)		
Nombre local	Butanone	
IOEL TWA	600 mg/m³	
IOEL TWA [ppm]	200 ppm	
IOEL STEL	900 mg/m³	
IOEL STEL [ppm]	300 ppm	
Referencia normativa COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC		

LPZ / II RI 001



 Fecha de emisión: 31/05/2017
 según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
 Versión: 106.2

 Fecha de emisión: 31/05/2017
 Reemplaza la versión de: 19/09/2021
 Versión: 106.2

Fecha de emision: 31/05/2017 Fecha de revision: 18	5/03/2023 Reemplaza la version de: 19/09/2021 Version: 106.2		
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)			
España - Valores límite de exposición profesional			
Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)		
VLA-ED (OEL TWA) [1]	600 mg/m³		
VLA-ED (OEL TWA) [2]	200 ppm		
VLA-EC (OEL STEL)	900 mg/m³		
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	300 ppm		
Comentarios	VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).		
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT		
España - Valores límite biológicos			
Nombre local	Metiletilcetona (Butanona)		
BLV	2 mg/l Parámetro: Metiletilcetona - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral		
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT		

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

Método de seguimiento	
	Lugar de trabajo - Requisitos generales para la realización de procedimientos para la medición de los agentes químicos.

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. **DNEL** y **PNEC**

one steel in the		
Etanol, alcohol etílico (64-17-5)		
DNEL/DMEL (Trabajadores)		
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	8.238 mg/kg de peso corporal/día	
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	380 mg/m³	
DNEL/DMEL (Población en general)		
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	87 mg/kg de peso corporal/día	
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	114 mg/m³	
PNEC (Agua)		
PNEC aqua (agua dulce)	0,96 mg/l	
PNEC aqua (agua de mar)	0,79 mg/l	
PNEC aqua (intermitente, agua dulce)	2,75 mg/l	
PNEC (Sedimentos)		
PNEC sedimentos (agua dulce)	3,6 mg/kg de peso en seco	
PNEC sedimentos (agua de mar)	2,9 mg/kg de peso en seco	
PNEC (Tierra)		
PNEC tierra	0,63 mg/kg de peso en seco	
PNEC (STP)		
PNEC estación depuradora	580 mg/l	

Hranipex

LPZ / II RI 001

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión:	16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021	Versión: 106.2
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)		
DNEL/DMEL (Trabajadores)		
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	1,161 mg/kg de peso corporal/día	
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	600 mg/m³	
DNEL/DMEL (Población en general)		
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	31 mg/kg de peso corporal/día	
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	106 mg/m³	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	412 mg/kg de peso corporal/día	
PNEC (Agua)		
PNEC aqua (agua dulce)	55,8 mg/l	
PNEC aqua (agua de mar)	55,8 mg/l	
PNEC (Sedimentos)		
PNEC sedimentos (agua dulce)	284,74 mg/kg de peso en seco	
PNEC sedimentos (agua de mar)	284,74 mg/kg de peso en seco	
PNEC (Tierra)		
PNEC tierra	22,5 mg/kg de peso en seco	
PNEC (STP)		
PNEC estación depuradora	709 mg/l	

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

Evitar toda exposición innecesaria. Llevar el equipo de protección individual recomendado.

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Llevar gafas de seguridad bien ajustadas o una pantalla facial

8.2.2.2. Protección cutánea

Protección de la piel y del cuerpo:

Ropa impermeable. Calzado de seguridad resistente a agentes químicos

Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente). Compruebe el estado de los guantes antes de su uso. Siga las recomendaciones específicas del fabricante de guantes al seleccionar el grosor, el material y la permeabilidad adecuados.

Protección de las manos					
Tipo	Material	Permeabilidad	Espesor (mm)	Penetración	Norma
Llevar guantes resistentes a los disolventes utilizados, de conformidad con EN 374		6 (> 480 minutos)	>0.7 mm	x	х

Fecha de emisión: 31/05/2017



Versión: 106.2

LPZ / II RI 001

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Protección de las manos Permeabilidad Material Espesor (mm) Penetración Norma Tipo Llevar guantes resistentes Caucho de fluorocarbono 6 (> 480 minutos) >0.7mm Х a los disolventes (Viton) utilizados, de conformidad con EN 374

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado

Protección de las vías respiratorias			
Aparato	Tipo de filtro	Condición	Norma
Filtros antigás	Protección individual especial: aparato de protección respiratoria con filtro A/P2 para vapores orgánicos y polvo nocivo	Exposición a corto plazo	x
Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria (SCBA)	x	Exposición a largo plazo	х

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:

El equipo de protección y la ropa deben lavarse antes de volver a usarse. Evítese el contacto con los ojos y la piel.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico : Líquido : Incoloro. Color Olor : alcohólico. Umbral olfativo : No disponible Punto de fusión No aplicable Punto de congelación -114,5 °C Punto de ebullición 78 °C Inflamabilidad No aplicable

Propiedades explosivas : El producto no es explosivo. Puede formar una mezcla explosiva con el aire.

Propiedades comburentes : No hay datos disponibles.

Límites de explosividad : No disponible
Límite inferior de explosividad : 3,5 vol %
Límite superior de explosividad : 15 vol %
Punto de inflamación : 13 °C

Temperatura de auto-inflamación : No autoinflamable
Temperatura de descomposición : No disponible
pH : No disponible
Viscosidad, cinemática : 1,519 mm²/s
Viscosidad, dinámica : 1,2 mPa.s

Solubilidad : Agua: 1000 g/l (@20 $^{\circ}$ C)

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) : No disponible

Presión de vapor : 57 hPa (CAS 64-17-5)
Presión de vapor a 50°C : No disponible

Densidad : 0,79 g/cm³ (@ 20 °C)
Densidad relativa : No disponible

LPZ / II RI 001



Versión: 106.2

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 31/05/2017

Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Densidad relativa de vapor a 20°C : No disponible Características de las partículas : No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de más información

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Líquido y vapores muy inflamables.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Agente oxidante. Metales ligeros (Al, Zn).

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación Toxicidad aguda (cutánea) : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación Toxicidad aguda (inhalación) : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

Etanol, alcohol etílico (64-17-5)		
DL50 oral rata	10470 mg/kg (OECD 401)	
DL50 cutáneo conejo	> 2000 mg/kg (OECD 402)	
CL50 Inhalación - Rata	> 50 mg/l (OECD 403)	
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	> 20 mg/l/4h	
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)		
DL50 oral rata	3300 mg/kg	
DL50 cutáneo conejo	5000 mg/kg	
CL50 Inhalación - Rata	34,5 mg/l	
CL50 Inhalación - Rata (Vapores)	40 mg/l/4h	
Corrosión o irritación cutáneas	· A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación	

Corrosión o irritación cutáneas : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación

Lesiones oculares graves o irritación ocular : Provoca irritación ocular grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Mutagenicidad en células germinales : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.





según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 31/05/2017 Versión: 106.2 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021 Carcinogenicidad : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Toxicidad para la reproducción : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Toxicidad específica en determinados órganos : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. (STOT) - exposición única Butanona; etilmetilcetona (78-93-3) Toxicidad específica en determinados órganos Puede provocar somnolencia o vértigo. (STOT) - exposición única Toxicidad específica en determinados órganos : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. (STOT) - exposición repetida Peligro por aspiración : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. **LPZ/II RI 001** Viscosidad, cinemática 1,519 mm²/s

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

11.2.2. Otros datos

No se dispone de más información

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad		
ambiente acuático	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)	
Etanol, alcohol etílico (64-17-5)		
CL50 - Peces [1]	8140 mg/l (Leuciscus idus) 48h	
CE50 - Crustáceos [1]	> 10000 mg/l (Daphnia magna)	
CE50 72h - Algas [1]	275 mg/l (Chlorella vulgaris) (OECD 201)	
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)		
CL50 - Peces [1]	> 3000 mg/l	
CE50 - Crustáceos [1]	1382 mg/l	

12.2. Persistencia y degradabilidad

LPZ/II RI 001	
Persistencia y degradabilidad	No se dispone de información.

12.3. Potencial de bioacumulación

LPZ/II RI 001	
Potencial de bioacumulación	No se dispone de información.





según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021 Versión: 106.2

12.4. Movilidad en el suelo

LPZ/II RI 001	
Ecología - suelo	No se dispone de información.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Componente		
Etanol, alcohol etílico (64-17-5)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH	
Butanona; etilmetilcetona (78-93-3)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH	

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

12.7. Otros efectos adversos

Indicaciones adicionales

: Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos)

Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales

Recomendaciones para la eliminación de

productos/envases

Indicaciones adicionales

Ecología - residuos

Código HP

: Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.

: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector

homologado.

: No tirar los residuos a la alcantarilla.

: El reciclaje es preferible a la eliminación o la incineración.

: Pueden acumularse vapores inflamables en el envase. Elimínese como residuo peligroso.

Evitar su liberación al medio ambiente. No tirar los residuos a la alcantarilla.

: HP3 - "Inflamable":

– residuos líquidos inflamables: residuos líquidos con un punto de inflamación inferior a 60 °C, o gasóleos, carburantes diésel y aceites ligeros para calefacción usados con un punto de inflamación entre > 55 °C y ≤ 75 °C;

 residuos líquidos o sólidos pirofóricos inflamables: residuos líquidos o sólidos que, aun en pequeñas cantidades, pueden inflamarse al cabo de cinco minutos de entrar en contacto con el aire;

 residuos sólidos inflamables: residuos sólidos que se inflaman con facilidad o que pueden provocar fuego o contribuir a provocar fuego por fricción;

 residuos gaseosos inflamables: residuos gaseosos que se inflaman con el aire a 20 °C y a una presión de referencia de 101,3 kPa;

 residuos que reaccionan en contacto con el agua: residuos que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables en cantidades peligrosas;

 otros residuos inflamables: aerosoles inflamables, residuos que experimentan calentamiento espontáneo inflamables, residuos de peróxidos orgánicos inflamables y residuos autorreactivos inflamables.

HP4 - "Irritante – irritación cutánea y lesiones oculares": corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar irritaciones cutáneas o lesiones oculares.

LPZ / II RI 001



según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Versión: 106.2

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID		
14.1. Número ONU o número ID						
ONU 1170	ONU 1170	ONU 1170	ONU 1170	ONU 1170		
14.2. Designación oficia	l de transporte de las Na	ciones Unidas				
ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	Ethanol solution	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)		
Descripción del document	o del transporte					
UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, II, (D/E)	UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, II	UN 1170 Ethanol solution, 3, II	UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, II	UN 1170 ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN), 3, II		
14.3. Clase(s) de peligro	14.3. Clase(s) de peligro para el transporte					
3	3	3	3	3		
3	3	3	3	3		
14.4. Grupo de embalaje	9					
II	II	II	II	II		
14.5. Peligros para el m	edio ambiente					
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No		
No se dispone de informació	n adicional	1	ı	1		

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR): F1Disposiciones especiales (ADR): 144, 601Cantidades limitadas (ADR): 11Cantidades exceptuadas (ADR): E2

Instrucciones de embalaje (ADR) : P001, IBC02, R001

Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP19 Instrucciones para cisternas portátiles y : T4 contenedores para granel (ADR)

Disposiciones especiales para cisternas portátiles y : TP1

contenedores para granel (ADR)

Código cisterna (ADR): LGBFVehículo para el transporte en cisternas: FLCategoría de transporte (ADR): 2Disposiciones especiales de transporte -: S2, S20

Explotación (ADR)

Número de identificación de peligro (código Kemler) : 33

Panel naranja

33 1170

: D/E

Código de restricciones en túneles (ADR)





según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

: A

Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021 Versión: 106.2

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 144 Cantidades limitadas (IMDG) : 1 L Cantidades exceptuadas (IMDG) : E2 Instrucciones de embalaje (IMDG) : P001 Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC02 Instrucciones para cisternas (IMDG) : T4 Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG) : TP1 N.° FS (Fuego) : F-E N.° FS (Derrame) : S-D

Propiedades y observaciones (IMDG) : Colourless, volatile liquids.Pure ETHANOL: flashpoint 13°C c.c. Explosive limits: 3.3% to

19% Miscible with water.

Transporte aéreo

Categoría de carga (IMDG)

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros : E2

y de carga (IATA)

Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y : Y341

de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para cantidad limitada en : 1L

aviones de pasajeros y de carga (IATA)
Instrucciones de embalaje para aviones de : 353

pasajeros y de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y : 5L

de carga (IATA)

Instrucciones de embalaje exclusivamente para : 364

aviones de carga (IATA)

Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones : 60L

de carga (IATA)

Disposiciones especiales (IATA) : A3, A58, A180

Código GRE (IATA) : 3L

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : F1 : 144, 601 Disposiciones especiales (ADN) : 1L Cantidades limitadas (ADN) : E2 Cantidades exceptuadas (ADN) Transporte admitido (ADN) : T Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A Ventilación (ADN) : VE01 Número de conos/luces azules (ADN) : 1

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID): F1Disposiciones especiales (RID): 144, 601Cantidades limitadas (RID): 1LCantidades exceptuadas (RID): E2

Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC02, R001

Disposiciones particulares relativas al embalaje : MP19

común (RID)

Instrucciones para cisternas portátiles y : T4

contenedores para granel (RID)

Disposiciones especiales para cisternas portátiles y : TP1

contenedores para granel (RID)

Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : LGBF Categoría de transporte (RID) : 2
Paquetes exprés (RID) : CE7
N.° de identificación del peligro (RID) : 33

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

LPZ / II RI 001



según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Versión: 106.2

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

Lista de restricciones de la UE (Anexo XVII del reglamento REACH)		
Código de referencia Aplicable en		
3(a) LPZ/II RI 001 ; Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona		
3(b) LPZ/II RI 001 ; Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona		
40.	Etanol, alcohol etílico ; Butanona; etilmetilcetona	

Anexo XIV de REACH (lista de autorizaciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

Contiene una o varias sustancias incluidas en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

Nombre	Denominació n NC	N° CAS	Código CN	Categoría	Umbral	Anexo
Methylethylketone	Butanone	78-93-3	2914 12 00	Categoría 3		Anexo I

15.1.2. Normativas nacionales

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

REGLAMENTO (CE) Nº 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se dispone de más información

SECCIÓN 16: Otras informaciones

Indicación de modificaciones			
Sección Ítem modificado Modificación Observaciones			
	Reemplaza	Modificado	
	Fecha de revisión	Modificado	





según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878
Fecha de emisión: 31/05/2017 Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021 Versión: 106.2

echa de emisión. 3 1/0	03/2017 Fecha de Tevisión. 10/03/2023	Reemplaza la vi	ersion de. 19/09/2021	version, roo.	
Indicación de n	ndicación de modificaciones				
Sección	Ítem modificado	Modificación	Observaciones		
	Propiedades y observaciones (IMDG)	Añadido			
3	Composición/información sobre los componentes	Modificado			
5.1	Medios de extinción apropiados	Modificado			
6.4	Referencia a otras secciones (8, 13)	Modificado			
7.2	Materiales incompatibles	Modificado			
8.2	Otros datos	Modificado			
8.2	Protección ocular	Modificado			
9.1	Solubilidad en agua				
9.1	Viscosidad, dinámica	Añadido			
9.1 Límite superior de explosividad (LSE)		Modificado			
9.1	Límite inferior de explosividad (LIE)	Modificado			
9.1	Presión de vapor	Modificado			
9.1	Punto de congelación	Modificado			
9.1	Punto de inflamación	Modificado			
9.1	Punto de ebullición	Modificado			
9.1	Densidad	Modificado			
14.2	Designación oficial de transporte (ADR)	Modificado			
	I				

Abreviaturas y acrónimos:		
ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera	
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas	
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo	
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril	
CLP	Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado	
REACH	Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos	
FDS	Fichas de Datos de Seguridad	
DNEL	Nivel sin efecto derivado	
PNEC	Concentración prevista sin efecto	
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas	
DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)	
NOAEL	Nivel sin efecto adverso observado	
NOEC	Concentración sin efecto observado	
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica	
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable	

Fuentes de los datos

Documentos de seguridad del proveedor.
 Orientaciones de la ECHA sobre la elaboración de fichas de datos de seguridad
 Base de datos de inventario ECHA C&L.





Versión: 106.2

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 31/05/2017

Fecha de revisión: 16/03/2023 Reemplaza la versión de: 19/09/2021

Consejos de formación

: Proporcionar a los empleados de SDS. Seguir las reglas generales sobre el manejo de sustancias y / o mezclas químicas. El uso normal de este producto implica única y exclusivamente el uso indicado en el embalaje.

Texto íntegro de las frases H y EUH:		
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.	
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2	
Flam. Liq. 2	íquidos inflamables, categoría 2	
H225	Líquido y vapores muy inflamables.	
H319	Provoca irritación ocular grave.	
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.	
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, narcosis	

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:		
Flam. Liq. 2	H225 Conforme a datos obtenidos de ensayos	
Eye Irrit. 2	H319	Método de cálculo

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.